



Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER

Recibo No. TRI/2019/AQUILA/12853

C. JOVITA RAMIREZ LIMON
AQUILA
PRESENTE.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	23/04/2019 01:17:20 PM
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/04/2019
Reporte:	Reporte Trimestral
Periodo:	PRIMER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Ricardo Jesús Olivares Pérez
Observaciones:	

Cadena original:

wr2ex0H7pR7d3tbIvppokJA0KmSBffdC0NxVOg8+/
UfAtwBlr+9IH36FRziHUZsuD0XAdLzKvnyRU401BD5dDLP1vyMI3XgNwoRA6b/
4ZCsfraF6bmpy9tp79ZFAzwsOWvnssHG+HcUFGUoSJBWHIM951lq4J0O1tDNnb9P6nyl=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exige de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."



Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER

Recibo No. TRI/2019/AQUILA/12851

C. JOVITA RAMIREZ LIMON
AQUILA
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	23/04/2019 01:16:49 PM
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/04/2019
Reporte:	Reporte Trimestral
Periodo:	PRIMER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Ricardo Jesús Olivares Pérez
Observaciones:	

Cadena original:

TSrr+Xhv1ODiVdY+hPaWsfmV64k2RSyM572gJq9hCk8xy+Ze0CLajmoJUFD3YQJJqze/!
6G+yIv4rz0HoPsGiq93RnmYOqonkYxiLxVVJTqHDkBbzFnuTWPoIPY/Tm1/
doV0z4ScQE3TZ4M2pX65vk76lZW3gmK47zn26F9zc=

“El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exige de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador.”